



**Informe de Procedimientos  
Acordados sobre la Agregación  
de los Balances de Situación  
y Cuentas de Resultados**

**FEDERACIÓN DE  
ASOCIACIONES DE  
MEDICUS MUNDI EN ESPAÑA**

**25 de julio de 2018**

**ELIZALDE**  
**Audidores, S.L.P.**

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1749

Edificio Los Acebos, Oficina 16  
Polígono Agustinos, Calle B - 31013 PAMPLONA

Teléfono +34 948 24 93 58 - Fax +34 948 24 93 62  
E-mail: [central@elizaldeasesores.com](mailto:central@elizaldeasesores.com)  
[www.elizaldeasesores.com](http://www.elizaldeasesores.com)



**ELIZALDE**  
Auditores, S.L.P.

Edificio Los Acebos, Oficina 16  
Pol. Agustinos, Calle B  
31013 PAMPLONA  
Tel. +34 948 24 93 58  
Fax +34 948 24 93 62  
central@elizaldeasesores.com  
www.elizaldeasesores.com

## INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

### A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MEDICUS MUNDI EN ESPAÑA

1. Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con la Agregación de los Balances de Situación y Cuentas de Resultados, a 31 de diciembre de 2017, y con el cuadro de financiadores públicos que desglosa las ejecuciones realizadas durante el ejercicio 2017 de las Entidades comprendidas dentro de la Federación de Asociaciones de Medicus Mundi en España (**medicusmundi álava/araba**, **medicusmundi sur**, **medicusmundi asturias**, **medicusmundi bizkaia**, **medicusmundi cantabria**, **medicusmundi mediterrània**, **medicusmundi c. valenciana- alicante**, **medicusmundi extremadura**, **medicusmundi gipuzkoa**, **medicusmundi navarra-aragón-madrid** y **medicusmundi rioja**), que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad del Consejo Ejecutivo de la Federación. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)* de la *International Federation of Accountants (IFAC)* relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa (*tanto si son positivos como si tienen observaciones*). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. Tales procedimientos se han diseñado con el único propósito de aportar los citados Estados Financieros agregados a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Oficina de Ayuda Humanitaria



Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 1197, folio 111, hoja NA-23935, inscripción 1ª - C.I.F. B31876725.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el nº S1749.

Inscrita en el Registro General de Sociedades de Auditoría, del Registro General de Auditores (REGA), del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales, con el nº 389.



**ELIZALDE**

Auditores, S.L.P.

y Protección Civil de la Unión Europea (ECHO) y el resto de interesados. La Agregación objeto de este informe no responde a la aplicación de ninguna normativa contable, ya que, siendo las Entidades que integran la Federación entidades independientes entre sí y no ostentando la Federación un control sobre las citadas Entidades, no es aplicable la normativa relativa a “grupos” ni existe ninguna obligación legal de formular unos estados financieros “consolidados”. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

2. Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados con Ustedes han sido los siguientes:
  - a) Se han obtenido de los Auditores de Cuentas Anuales de todas las Entidades comprendidas dentro de la Federación de Asociaciones de Medicus Mundi en España, las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2017.
  - b) De los auditores citados se ha obtenido confirmación del cumplimiento de los requerimientos de independencia aplicables a la auditoría de cuentas anuales y de la inexistencia de posibles hechos posteriores acontecidos que pudieran hacer necesario ajustar los Estados Financieros agregados.
  - c) Asimismo, se ha obtenido de los citados auditores información acerca de las cifras de importancia relativa y de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros de las Entidades comprendidas dentro de la Federación de Asociaciones de Medicus Mundi en España, obteniendo evidencia suficiente de la adecuación de los estados mencionados a la normativa aplicable.
  - d) Se ha verificado que, para que la comparación y agregación de las partidas que forman dichos Estados Financieros sea posible, las Entidades aplican de manera homogénea las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas, aprobado mediante Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, así como las normas de adaptación del Plan General de





















